

**PRESENCIA PALENTINA EN EL
COMERCIO HISPANOAMERICANO
(1786 - 1818)**

Isabel Miguel López

INTRODUCCION

El estudio que presentamos pretende recoger la evolución con que se manifestó la presencia de las mercancías palentinas en los embarques que desde Gijón, Santander y Pasajes se dirigieron a América a lo largo de los treinta y tres años que se extienden entre 1786 y 1818. Evolución que se insertaba en un proceso, cuya inspiración ideológica procedía del reformismo ilustrado, para el que el comercio hispanoamericano debía constituir una de las claves de la recuperación económica española, utilizando el mercado indiano como vía de salida y como estímulo para la producción hispana.

La documentación utilizada, perteneciente a los fondos de los Archivos Generales de Simancas y de Indias, proporciona, a través de los registros de mercancías de los navíos, el origen de los productos en la mayor parte de las ocasiones, aunque este aserto no se cumpla con la misma generalidad en el caso de los papeles correspondientes a la Aduana de Gijón. A partir de esta información hemos rastreado aquellos artículos que traían como guía de procedencia la expresión "Palencia" o la de algunos pueblos como "Monzón de Campos" o "Cervera de Castilla", de acuerdo con la organización administrativa establecida por Javier de Burgos en 1833, que, como es sabido, no se corresponde exactamente con la división territorial del S. XVIII mantenida hasta entonces. Por consiguiente, nos hemos circunscrito al territorio que ocupa la provincia de Palencia hoy.

Pero, el desarrollo de estas relaciones comerciales se inscribió en un ambiente histórico y respondió a unas directrices jurídicas que es necesario considerar. ¿Cuáles fueron?

I.— MARCO HISTORICO

Las remesas palentinas destinadas a América a través del Cantábrico, se produjeron en este período dentro de unas coordenadas históricas marcadas por las alteraciones políticas y los conflictos bélicos que caracterizaron el tránsito del siglo XVIII al XIX.

Iniciamos el análisis en un momento de recuperación tras la Guerra de la Independencia de Estados Unidos que había alterado notablemente las relaciones comerciales a través del Atlántico (1) y lo cerramos cuando la monarquía trata de restablecer, en vano, su soberanía en América ante el proceso de independencia perfectamente perfilado y cuando, además, la metrópoli intenta recuperarse de la destrucción y el desorden económico existente después de la Guerra de la Independencia.

En medio de estos dos hitos el período en cuestión se vio marcado además por otros conflictos. Así la Guerra de la Convención francesa (1793-1795) afectó duramente al tráfico comercial girado por Pasajes debido a la ocupación francesa de la provincia de Guipúzcoa en 1794 y trastornó el comercio hispanoamericano de la orla cantábrica concentrando las transacciones en torno a Santander. Las voces de guerra se habían dejado oír desde 1790, transmitidas por los dueños de los navíos que frecuentaban la derrota cantábrica como Antonio Tastet, así como por los capitanes que cruzaban el Atlántico por ruta la septentrional. Aquellas se intensificaron en 1793, año en el que se produjeron varios apresamientos (2).

La amenazante situación para la costa cantábrica suscitó la decisión del Ayuntamiento santanderino de que se armaran dos corsarios para la "limpieza" de la misma y para proteger en lo posible el comercio (3). A pesar del corsario que al fin se utilizó, financiado por el Consulado, las necesidades de defensa, que la inestabilidad bélica requería no estaban cubiertas (4). Tras la

1. Miguel López, I.: *El comercio hispanoamericano a través de Gijón, Santander y Pasajes, 1778-1795*, Valladolid, 1989. (En trámites de publicación).
2. Archivo General de Indias (A.G.I.). Indiferente General, leg. 2436, 13 de julio de 1790 cuando Testet solicita poder utilizar tripulaciones extranjeras ante la dificultad de encontrar marina española ante las voces de guerra, A.G.I., Indiferente General, leg. 2448. Las manifestaciones sobre el avistamientos de fragatas inglesas en sus travesías desde Montevideo o la Guayra, de Pío Murrieta, capitán del bergantín la Carmelitana Malagueña y de Manuel Andraca, capitán de la Isabel, A.G.S., Dirección General de Rentas, II Remesa, leg. 1114 y A.G.I., Indiferente General, leg. 2454, proporcionan noticias sobre el apresamiento del bergantín santanderino Conde Villafuertes proveniente de La Habana, mientras otros cambiaban sus rumbos para entrar en el puerto más cercano.
3. Archivo Histórico Provincial de Cantabria, Real Consulado, leg. 212, 6/7 marzo de 1783.
4. Archivo General de Simancas (A.G.S.), Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 893, 16 de junio de 1793.

caída de San Sebastián la ciudad montañesa se convertía en un reclamo para los invasores, de forma que el Consulado santanderino solicitaba a fines de 1794 que se destinara una escuadra a la zona (5). Pero en Hacienda transmitieron las peticiones a Marina y entretanto se tramitaba la demanda de protección armada llegó el final de la guerra.

Posteriormente, las repercusiones de la política expansionista de Napoleón y la firma del primer tratado de San Ildefonso, en 1796, con el Directorio nos introdujo en la Guerra contra Inglaterra en octubre de dicho año que hasta la paz de Amiens en 1802 mantuvo con desigual intensidad la inestabilidad en las rutas marítimas atlánticas que conducían a América. Prueba de ello fue el apresamiento de buques como el que sufrió la fragata del santanderino conde de Campogiro a su regreso de Lima en julio de 1797 por parte de los ingleses que la condujeron a Portugal (6). En otro sentido encontramos el testimonio de Simón Antonio Goicoechea, comerciante de Bilbao que negocia por Santander, quien en 1802 indicaba que había tenido detenidos por la guerra seis embarcaciones de su propiedad, para enviar harina a América, pero como era tan cara, solicitaba poder introducir en La Habana la que cargara en Filadelfia (7).

La paz de Amiens no supuso más que un brevísimo respiro porque de nuevo en 1804, ante la agresión de la flota inglesa, Carlos IV declara la guerra a Inglaterra la cual trajo consigo la grave derrota de Trafalgar y la persistencia de la guerra en el mar sin solución de continuidad. No en vano, Antonio Tastet, comerciante de San Sebastián, expresaba en 1805 su temor sobre la ruina de su fragata Canadá, que después de carenada y habilitada para el Río de la Plata estaba arrinconada y expuesta a perderse en Pasajes a causa de la guerra (8).

A partir de entonces fueron numerosos los testimonios ofrecidos por los capitanes de los buques, que lograban atravesar el Atlántico en cualquiera de las dos direcciones, sobre el clima de beligerancia existente. Así en 1807, el capitán de la Corbeta La Concepción arrojó los pliegos que traía al mar por verse en peligro de ser apresado por los ingleses, al tiempo que proporcionaba en su manifiesto noticias sobre los movimientos de tropas en la zona del Caribe (9). Sin interrupción, la firma del tratado de Fontainebleau representaba el comienzo de un proceso que desembocó en la Guerra de la Independencia la cual mantuvo durante seis años empeñada a la metrópoli hispana en campañas militares, nublandose el horizonte americano, en el que triunfaban progresiva-

5. A.G.S., Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 894, 9 de enero de 1795.

6. A.G.S., Dirección General de rentas, II Remesa, leg. 1118.

7. A.G.I., Indiferente General, leg. 2438, 3 de mayo de 1802.

8. A.G.I., Indiferente General, leg. 2439, 29 de julio de 1805.

9. A.G.I., Indiferente General, leg. 2172, mayo de 1807.

mente los movimientos independentistas ante una resistencia española que se derrumbaba en 1824.

El ritmo frenético de los sucesos indicados no podía dejar de incidir en el movimiento comercial entre ambas orillas del Atlántico, sobre todo a lo largo de la vía septentrional hispana, en un momento en el que este océano se había convertido en el escenario en el que confluían intereses económicos trascendentales para los nuevos regímenes de Europa, del mismo modo que lo había sido en el pasado. Pero no sólo el desarrollo histórico sino también la normativa existente intervino en la evolución de este comercio palentino que utilizaba la ruta del cantábrico para su relación con América.

II.—AROXIMACION A LA NORMATIVA REGULADORA DEL COMERCIO HISPANOAMERICANO

Los diversos ensayos realizados a lo largo del siglo XVIII para modificar el ordenamiento jurídico que afectaba al comercio hispanoamericano culminaron en 1778 con el Reglamento de Comercio Libre. Este pretendía ser en palabras de Carlos III "... completo que contenga todos los puntos de las anteriores concesiones no revocadas en ésta, las nuevas gracias que ahora dispense y dos Aranceles de avalúos de cuantos géneros, efectos y frutos embarcaren para América y los que de ella vinieren a España, con el fin útil de que en la Real Cédula se hallen unidas todas las reglas que deben observar para la libre navegación a las Indias" (10).

El Reglamento se erigió desde su entrada en vigor en la referencia legal principal, pues abarcaba prácticamente todos los aspectos del comercio hispanoamericano, desde las características que debían reunir las naves y tripulaciones hasta las disposiciones sobre la probidad de los funcionarios vinculados a su gestión o la formación de consulados con sus competencias judiciales, pasando por el minucioso procedimiento de habilitación de navíos y las reglas para su recepción a su regreso de América, sin olvidar los Aranceles en los que se manifestaba claramente la protección a la industria nacional, lo que atañía de forma muy especial a la producción palentina.

10. Torres Ramírez, B. y Ortiz de la Tabla, J.: *Reglamento de Comercio Libre de 1778*. E.E.H.A., Sevilla, 1979.

Bravo Lira, B.: *Notas sobre el Reglamento de Comercio Libre de 1779 y el régimen jurídico del comercio indiano. Actas y Estudios del III Congreso Internacional de Historia del Derecho*, Madrid, 1973, p. 1032.

El sistema trabado por el Reglamento se vio completado con disposiciones posteriores, entre las que destacó la Real Cédula de 28 de febrero de 1789, que extendía a Venezuela y Nueva España el ámbito de aplicación del ordenamiento de 1778. A esta se añadieron otras órdenes referidas a la habilitación de nuevos puertos, la precisión o modificación de avalúos y adeudos de derechos, todo lo cual iba adecuando paulatinamente la legalidad a la múltiple casuística comercial y al cambio de las necesidades fiscales y económicas.

Su aplicación se vio, sin embargo, notablemente modificada a partir de 1796, ante el aumento de dificultades de comunicación con el Nuevo Mundo, tal como hemos puesto de manifiesto anteriormente. Así, en noviembre de 1797 se autoriza a los países que permanecían neutrales en el conflicto con Inglaterra a comerciar con las colonias mediante barcos que salieran de España o de puertos de los países indicados. Esta orden que alteraba el espíritu y la letra del Reglamento fue derogada en abril de 1799 por "haber convencido la experiencia el daño causado (al comercio), aumentando el del enemigo..." (11). Sin embargo, se permitió entre mayo y diciembre de 1801 y desde la Tregua de Amiens a 1807. Además fueron varios los permisos solicitados desde San Sebastián y Bilbao y varios los concedidos para habilitar buques con bandera americana entre 1799 y 1800, con el fin de llevar mercancías a América, sin necesidad de tocar previamente en Santander por el riesgo a caer en manos inglesas (12).

La vuelta a la situación reglamentaria se hacía prácticamente imposible (13). Además, existía la consciencia del agotamiento del sistema del libre comercio. En este sentido se presentaron algunos Memoriales como el de Esteban Fernández de León en enero de 1810, e Informes como el emitido por el Consulado de Lima en 1817 sobre el Estado "deplorable" del comercio (14). En estas condiciones se concedía permiso, en septiembre de 1818, para extraer frutos nacionales en buques de pabellón extranjero y estos efectivamente frecuentaron las cosas cantábricas embarcando productos hispanos (15).

En consecuencia, la legalidad seguía remitiéndose al Reglamento de 1778 pero su inoperancia resultaba ya manifiesta, pues habían cambiado la coyuntura económica y las condiciones de relación con América. Por ello se planteó la sustitución de aquel ordenamiento para lo que se solicitaron informes y se nombró una comisión que debía preparar un plan de comercio en 1820 (16).

11. A.G.I., Indiferente General, leg. 2467, abril de 1799.

12. A.G.I., Indiferente General, leg. 2467.

13. García Baquero, A.: *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, E.E.H.A., Sevilla, 1972.

14. A.G.I., Indiferente General, legs. 2439 y 2440.

15. A.G.I., Indiferente General, leg. 2439.

16. A.G.I., Indiferente General, leg. 2439.

Pero en 1827 todavía estaba en vigor, si bien se indicaba entonces que era necesario un nuevo Arancel porque "el Reglamento de Libre Comercio ha caducado por la fuerza irresistible de las circunstancias" (17). No hay que olvidar, sin embargo, que desde 1824 se había legitimado el comercio directo que los extranjeros hacían con América (18).

Así pues, el Reglamento de 1778, expresión del mercantilismo ilustrado pretendía manifestar el deseo de un rey que decía estar "persuadido de que solamente un comercio libre entre españoles europeos y americanos puede establecer en mis dominios la agricultura, la industria y la población en su activo vigor...". Se trataba de un comercio "libre" de algunos trámites y "protegido" fiscalmente para los productos españoles. Pero las circunstancias históricas interfirieron sobre el marco jurídico y primaron las medidas de urgencia inmediata sobre la legalidad a partir de 1796, es decir durante la mayor parte del período que estudiamos. Veamos, pues, cómo se integra la producción palentina en esta dinámica externa marcada por la guerra y la normativa legal. Para ello acudiremos a la información de los registros de mercancías de la provincia transportadas a América desde el Cantábrico.

III.— ENVIOS PALENTINOS A AMERICA

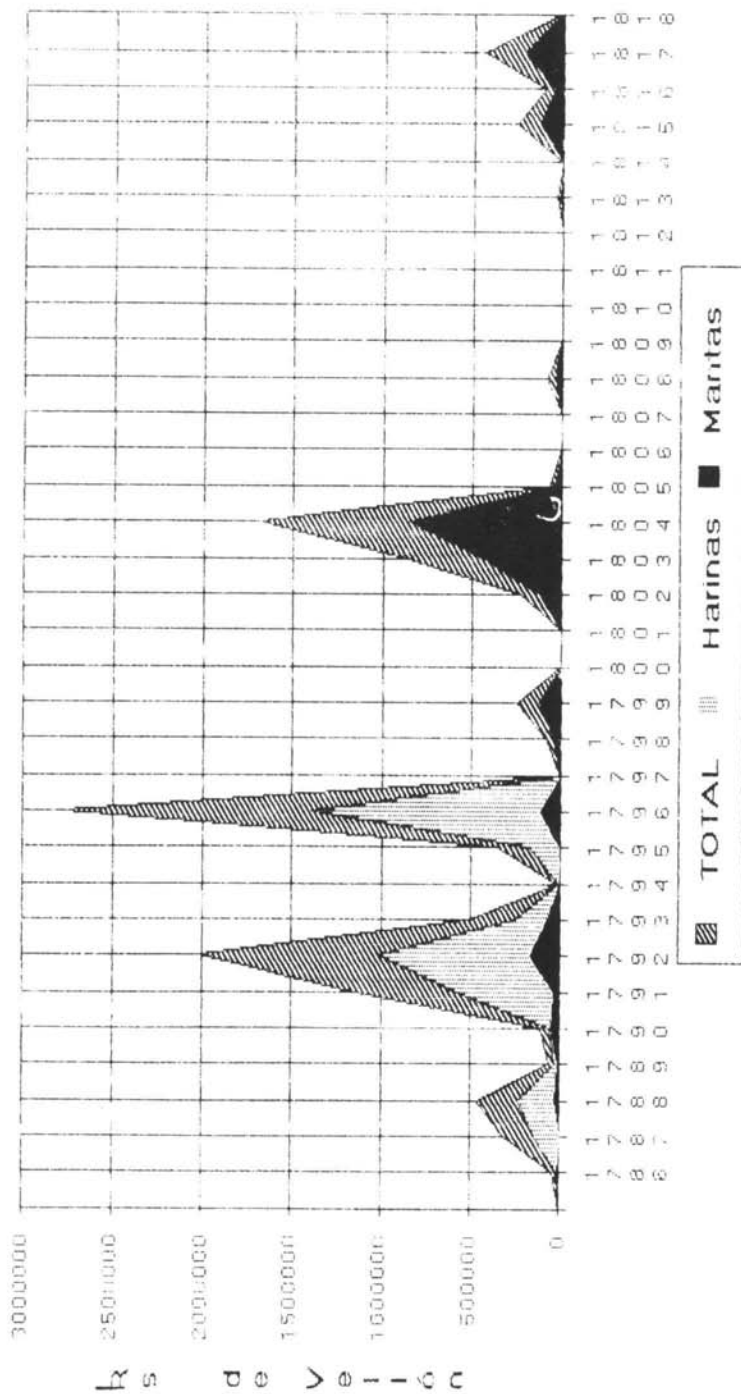
Las remesas palentinas que estudiamos son aquellas que salieron por los puertos de Gijón, Santander y Pasajes. Entre ellos destacó muy pronto el papel desempeñado por Santander como canalizador de estos productos. Además es el que permite seguir de forma más continuada la evolución de la aportación provincial a los territorios americanos.

En este último sentido, hay que destacar que en conjunto la máxima actividad correspondió a la primera década del período estudiado mientras el resto se mueve dentro de la atonía con la excepción del bienio 1803-1804 y a menor nivel 1817. Este comportamiento traduciría claramente las dificultades que debió superar el tráfico ultramarino a causa de los acontecimientos indicados más arriba a los que la aportación palentina no fue ajena. Por otro lado dentro del decenio 1786-1796, la cresta de 1792 coincidiría con la explosión comercial general experimentada por el comercio hispanoamericano en ese año, mientras que el ápice de 1796 respondería al reajuste de las transacciones diferidas por la Guerra con Francia de igual forma que sucedería en 1804. (Gráfico I).

17. A.G.I., Indiferente General, leg. 2440.

18. A.G.S., Consejo Supremo de Hacienda, leg. 20.

GRAFICO I
EVOLUCION DE LAS REMESAS PALENTINAS ENVIADAS A AMERICA POR SANTANDER 1786/1818



Fuente: Información de los registros de mercancías que se recogen en el Apéndice I.

Esta trayectoria de la contribución palentina estuvo en estrecha relación con la de dos productos fundamentales: la harina y las mantas. Aquella marcó el ritmo de la primera década, mientras que los cobertores condicionaron el resto del período, tratándose precisamente de un producto que no es de primera necesidad y por consiguiente podía convertirse incluso con su comercialización en una fuente de ingresos complementaria en un momento caracterizado por las crisis de subsistencia y la rarificación de los alimentos, lo que sin embargo sí afectaría a la harina.

III. 1. Harina

En efecto, la harina palentina, dominante durante estos primeros años sale exclusivamente por Santander y no utiliza ni Gijón ni Pasajes. Procedía del establecimiento que Francisco Durango había instalado en Monzón de Campos. Este inició sus envíos precisamente en 1787, año a partir del cual serán constantes, exceptuados 1790 y 1794. La falta de 1790 se anunciaba ya en 1789 cuando el volumen extraído se redujo sensiblemente respecto al año anterior a causa de las débiles cosechas castellanas de cereal en 1788 y 1789. Este vacío fue cubierto por la masiva aportación de harinas extranjeras que se registraron en el puerto de Santander durante estos años (19).

En el transcurso de su presencia en los embarques, destacaron las remesas del bienio 1791-1792, interrumpidas en 1794, su recuperación será moderada hasta que en 1796 el valor de la harina extraída suponga el máximo, que parece mostrarse como un canto de cisne ya que después no se encuentra mención alguna de este establecimiento o de otra filiación palentina a lo largo del período estudiado.

Esta falta de noticias será explicada por Francisco Durango cuando, en 1804, indicaba que la fábrica de Monzón hacía seis años que estaba parada, e incluso el mismo se dedicaba a introducir por Santander harinas extranjeras con que abastecer a "los pueblos del interior... y principalmente a la ciudad de Valladolid y al Real Canal de Campos a precios cómodos..." (20). Más tarde las dificultades internas para cubrir las necesidades inmediatas del propio país inmerso en un ambiente de conflictividad social y bélica a la que se agregaron las malas cosechas de principios del s. XIX, entre las que destacó la de 1803-1804, aclararían la ausencia de la molienda en las cargazones destinadas a América.

19. Este aspecto se trata ampliamente en Miguel López, I.: *El comercio hispanoamericano...*, op. cit.

20. A.G.I., Indiferente General, leg. 2438, 8 de junio de 1804.

Sin embargo, en 1815 y 1817, se alude a la expresión “harina de Castilla” para unas remesas enviadas a Veracruz y La Guayra, no registrándose tampoco en 1818. También en algunos años anteriores se habían mencionado bajo la expresión “harina de Castilla” algunas partidas en 1786 y 1787 destinadas a La Habana, en 1792 a La Habana y Guayana y en 1796 a La Habana y La Guayra (cuyo valor fue respectivamente de 39.650, 47.330, 27.000 y 139.680 reales). Puede ser que bajo tal denominación se englobara, entre otros establecimientos harineros, también el referido de Monzón, pero estos valores no los hemos incluido en nuestra contabilización por no tener certidumbre al respecto.

A pesar de todo, el valor de la harina enviada a las Indias durante estos diez años superó incluso a las mantas cuya presencia fue mucho más prolongada.

Se trata de una harina de precios y calidades diferentes que coexisten a lo largo de los años sin que pueda expresarse una evolución de los valores medidos generalmente por barril de 86 libras. Quizá se observe cómo a partir de 1791 los precios se incrementan, si bien 1792, uno de los años de mayor envío coincidió con los precios más moderados, del mismo modo que 1788, no así 1796, en el que su consideración de año máximo es función tanto de los precios como de la cantidad extraída. Como orientación recogemos en el cuadro I, los que corresponden a cada año.

Cuadro I

Precios de las harinas palentinas enviadas a América

1787	130 rs. / barril
1788	140, 150, 156 rs. / barril
1789	150 rs. / barril
1791	142, 150, 155, 156, 158, 165 rs. / barril
1792	120, 132, 140, 145, 150, 155 rs. / barril
1793	140, 155, 160, 185, 255 rs./ barril
1795	188, 200 rs. / barril
1796	160, 180, 186 rs. / barril

Fuente: Información de los registros de mercancías.

Los destinos americanos más frecuentados por estas remesas harineras y su valor a lo largo de los años se muestran en el cuadro II. A partir de su información se observa la preferencia por Cuba, aunque no hay que olvidar la progresiva afluencia a la Guayra, de forma que, en 1796, casi duplica el valor de lo enviado a la isla antillana. Los demás constituyeron presencias episódicas, aunque en algún caso, como Trinidad de Cuba, alcanzara una cuantía notable en la única ocasión en que acudió.

Cuadro II
Destinos americanos de las harinas palentina embarcadas
en Santander (1786-1818) (*)

Año	La Habana	Santiago	Trinidad	La Guayra	Maracaibo	Guayana	Cartagena
1787	143.364						
1788	184.264			18.000			15.000
1789							
1791	422.660			107.140			
1792	769.053			58.000	7.500	4.800	
1793	64.000			115.726			
1795				161.300			
1796	353.800	90.000	167.400	623.340		36.000	
	2.137.141			1.083.506		40.800	

(*) Valores en reales de vellón.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de los registros de mercancías de los navos habilitados en Santander.

III. 2. Mantas

Los cobertores constituyeron el producto de mayor presencia en los embarques, expresión de una oferta que tenía una larga tradición y, además, utilizó los tres puertos mencionados como puerta de salida hacia las Indias.

Por lo que concierne a la salida montañesa fue el artículo palentino con más permanencia a lo largo de los 33 años analizados. Su comportamiento fue irregular pero con tendencia creciente hasta 1804, año que marca el ápice de su envío a América por Santander. Posteriormente se redujo notablemente y tras el largo paréntesis bélico se incorporó de nuevo a menor nivel, si bien en 1817 ofrecieron una cuantía destacada. Así pues, en su trayectoria junto a algunas crestas menores, destaca la de 1804 que condiciona el valor de los envíos palentinos de ese año por Santander (gráfico I).

Estos valores corresponden no sólo a la mayor o menor cantidad de unidades remitidas sino a los diversos precios que simultáneamente ofrecen en virtud, seguramente, de las calidades diferentes del artículo, tal como puede observarse en el cuadro III.

El estudio de los destinos americanos de estas mantas emitidas por Santander ofrece la prioridad del puerto de la Guayra como principal receptor, seguido a gran distancia por La Habana (cuadro IV).

En cuanto a Pasajes, los cobertores constituyeron el único artículo de la provincia extraído por el puerto guipuzcoano hacia América en seis años a lo largo de todo el período, en un proceso que concluye en 1807, ya que más tarde no se registran datos al respecto.

Según la tradición marcada por la Compañía de Caracas y la de Filipinas arraigadas en el puerto paisaterra, el destino de estos embarques fue Venezuela, confirmando una trayectoria de la que parecían gustar las mantas de Palencia pues éste también había sido la orientación fundamental desde Santander. Sin embargo, los valores son claramente diferentes lo cual no se relaciona con precios distintos, ya que son muy parecidos, sino con una cantidad mucho menor canalizada por el puerto vasco (cuadro V).

Entretanto Gijón, a pesar de las dificultades que ofrece la documentación generada por la Aduana, caracterizada por la imprecisión con que alude al origen de las mercancías embarcadas a América, hemos encontrado algunas referencias, de nuevo aquí sólo a las mantas. Corresponden a 1802 y 1813. La primera remesa iba dirigida a Montevideo y eran transportadas en el bergantín el Buen Amigo por un valor de 5.942 reales de vellón. La segunda remitida a La Guayra estaba valorada en 18.000 reales y fueron conducidas por el bergantín el Joven Zoilo. Sin embargo, es preciso indicar que las mantas registradas en 1804 con destino a La Guayra y Montevideo por valor de 62.060 reales de vellón y cuyo origen no aparece precisado, debe tratarse con toda probabilidad de Palencia ya que junto a las que presentan filiación de Burgos son las representativas del ámbito castellano. Esta partida elevaría notablemente la presencia de la producción palentina con vistas a América en el puerto de Gijón.

III

Precios de las mantas palentinas enviadas por Santander

1787	30 rs. / unidad
1780	50 rs. / unidad
1791	31, 34 rs. / unidad
1792	22, 26, 36, 40, 44 rs. / unidad
1793	25, 26, 31, 34 rs. / unidad
1794	24, 30 rs. / unidad
1795	26, 50 rs. / unidad
1796	26, 28, 30, 32, 33, 45, 54 rs. / unidad
1798	30 rs. / unidad
1799	24, 28, 29, 41 rs. / unidad
1802	26, 29, 33, rs. / unidad
1803	26, 27, 29, 30 rs. / unidad
1804	25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35 rs. / unidad
1805	32, 38 rs. / unidad
1808	28, 39 rs. / unidad
1813	25 rs. / unidad
1815	34, 35, 38, 40 rs. / unidad
1816	40 rs. / unidad
1817	30, 32, 35, 36, 40 rs. / unidad
1818	32 rs. / unidad

Fuente: Información procedente de los registros de mercancías.

IV
**Destinos americanos de las mantas paletinas embarcadas
en Santander (1786-1818) (*)**

Año	La Habana	La Guayra	Maracaibo	Guayana	Cumaná	Pto. Cabel	Veracruz	Callao	N. Barc.	Montev.
1786	21.000									
1788	30.400						850			
1789	14.200									
1790	52.978									
1791	18.586									
1792	37.742		3.888	3.744			3.344	504		
1793	32.240									
1794	10.392		6.604				6.900			
1795				13.950			7.648			
1796	8.736	91.840								
1798		42.360								
1799		124.749								
1802		114.399								
1803	29.240	322.322			44.725	22.350	3.710		24.674	27.000
1804	76.800	706.562			11.040					3.540
1805				24.631						
1808										
1813			15.500							
1815		72.790								
1816		51.400								
1817	320	221.181				10.944				
1818										
	240.486	2.029,53	25.992	97.295	55.765	33.294	64.910	504	24.674	30.540

(*) Valores en reales de vellón.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de los registros de mercancías de los embarques santanderinos.

Cuadro V
Destinos de las mantas paletinas
embarcadas en Pasajes (1786-1818) (*)

Año	La Guayra	Maracaibo	Guayana
1788	14,923	3,675	2.245
1789	36,050	7,350	
1792		19,180	
1805	20,000		
1806	2,080		
1807	27,200		
	100,253	30,205	

(*) Valor en reales de vellón.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de los registros de mercancías realizados en Pasajes con destino a América.

III. 3. Otros productos

La harina y los cobertores dominaron absoluta y relativamente entre otras mercancías que sembraron esporádicamente las tierras americanas utilizando únicamente la salida montañesa. Así se enviaron algunos sombreros en 1786, 1788 y 1804 con valores exiguos como 5.100 reales durante los treinta y tres años.

Igualmente se embarcaron bayetas y prendas de bayeta como camisas y chamarras en 1787 y 1790 que sumaron 28.252 reales. Además la documentación indica la presencia de algunas varas de lienzo de Cervera en 1790 o lona en 1796 que alcanzaron 9.558 reales en total.

Iniciado el s. XIX se incorporó otro producto cuya obtención estaba en relación con la concepción de obra de aprovechamiento integral que tuvo el Canal de Castilla. En este sentido a lo largo de sus riberas surgieron algunos molinos de papel que proporcionaron la materia que se registró en las cargazonas orientadas a América. Así procedentes del ramal de Campos se anotaron algunas resmas de papel en 1801, 1803 y 1815 que representaron 10.212 reales.

Estas fueron las mercancías y sus valores, pero ¿qué representaron realmente?

IV.— SIGNIFICADO DE LAS REMESAS PALENTINAS

La importancia de la producción palentina destinada a América sólo puede desprenderse de su contraste con otras referencias.

Desde esta perspectiva y a distintos niveles hay que manifestar que representó, por término medio, en torno al 60% de la aportación castellana extraída por Santander a lo largo de estos años, lo que casi equivale a decir que harina y mantas palentinas constituyeron buena parte de la aportación de la región recibida en Indias. Entretanto, significaba la tercera parte respecto al mismo concepto en Pasajes y Gijón, levemente superior en el primero de ellos.

En cuanto a su posición en relación al conjunto español registrado en el puerto montañés se manifestaría al alcanzar, como media, casi la décima parte del mismo, disminuyendo hasta el 6% si consideramos el total de las mercancías embarcadas durante el período. Ligeramente inferiores se muestran las posiciones en Pasajes, en el que supusieron el torno al 8 y 4% respectivamente, si bien, es verdad que tal índice es el resultado de la deformación que supone la posición relevante que alcanzaron relativamente las mercancías de Palencia en 1807 en dicho puerto, que rompe con la tónica mantenida hasta entonces.

En el caso de Gijón la consideración es muy especial por cuanto en cada uno de los dos años en que existen mercancías de Palencia la situación es muy diferente. Así, en 1802 no llega al 1% tanto sobre el conjunto español como sobre el total de productos registrados esos años para América. Por el contrario, en 1813, las mantas de la provincia representaron la cuarta parte de la contribución hispana y alrededor del 14% sobre el global expedido durante el mismo.

En cualquier caso, es necesario indicar que se trata de puertos en los que existe una marcada tendencia a la reexportación de mercancías extranjeras, aunque, desde 1796, se viera atenuada ante el avance de los productos españoles en los embarques. Además habría que añadir que su papel en el concierto de los puertos españoles equivale aproximadamente al 4% del total emitido por la Península con destino a América.

Con las coordenadas indicadas tendríamos fijada la ubicación de los productos palentinos en el conjunto de las partidas extraídas desde España, por su valor.

Si consideramos el punto de vista fiscal, que constituía buena parte de la inspiración del comercio hispanoamericano, los productos palentinos se inscribirían entre aquellos que disfrutaban de exención, debido a la protección otorgada a la industria nacional en los Aranceles del Reglamento de 1778. Así pues, la Real Hacienda no recibió ingresos por ninguno de los artículos, ya que sólo soportaron el derecho de avería correspondiente al Consulado en Santander.

En definitiva, al llegar al final de nuestro análisis observamos que Palencia utilizó como vía fundamental de sus productos hacia América, aquella que le

resultaba más cercana y más fácil: Santander. Fue allí donde se polarizó la mayor parte de sus mercancías canalizadas por el Cantábrico. Asimismo éstas ofrecieron una clara concentración en harina y mantas convirtiéndose en el hilo de su vinculación económica con el Nuevo Mundo, fundamentalmente con Cuba y Venezuela. La Capitanía constituyó también el destino de los flujos comerciales iniciados en Pasajes en donde no deja de percibirse la presencia palentina a pesar de las dificultades fiscales que implicaban las Provincias Exentas. Tampoco estuvo ausente en la salida gijonesa, aun cuando la comunicación con el Principado no era precisamente ventajosa. Fuera uno u otro el puerto de embarque, la evolución de las remesas experimentó el impacto de la inestabilidad que caracterizó el período tanto en el mar como en el interior peninsular.

Apéndice I

Mercancías palentinas enviadas a América por Santander: 1786/1818 (1)

Año	Mantas	Harinas	Otros (2)	Total
1786	21000	—	1500	22500
1787	—	143360	27252	170612
1788	30400	202264	1600	234264
1789	15050	15000	—	30050
1790	52978	—	2398	55376
1791	42602	529800	—	572402
1792	173129	839353	—	1012482
1793	74104	179726	—	253830
1794	10392	—	—	10392
1795	13504	161300	—	174804
1796	122174	1.470.540	8160	1401074
1797	—	—	—	0
1798	42360	—	—	42360
1799	124749	—	—	124749
1800	—	—	—	0
1801	—	—	1800	1800
1802	114399	—	—	114399
1803	425586	—	78000	433386
1804	835337	—	2000	837337
1805	35671	—	—	35671
1806	—	—	—	0
1807	—	—	—	0
1808	42458	—	—	42458
1809	—	—	—	0
1810	—	—	—	0
1811	—	—	—	0
1812	—	—	—	0
1813	15500	—	—	15500
1814	—	—	—	0
1815	127760	—	612	128372
1816	51400	—	—	51400
1817	221501	—	—	221501
1818	10944	—	—	10944
TOTAL	2602998	3.541.343	53122	5997663

(1) Reales de vellón.

(2) Sombreros, bayetas, lienzo y papel.

Fuente: Información procedente de la documentación indicada al expresar las fuentes de Archivo.

FUENTES DE ARCHIVO

Archivo General de Indias (A.G.I.)

Indiferente General:

Legajos: 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 9193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2240, 2415, 2116, 2417 B, 2418, 2419, 2420, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2448, 2454, 2467.

Archivo General de Simancas (A.G.S.)

A) Dirección General de Rentas, II Remesa:

Legajos: 431, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118.

B) Secretaría y Superintendencia de Hacienda:

Legajos: 893, 894.

C) Consejo Supremo de Hacienda:

Legajo: 20

Archivo Histórico Provincial de Cantabria (A.H.P.C.)

A) Real Consulado:

Legajos: 1, 2 bis, 5, 6, 7, 8, 52, 55, 57, 76, 82, 99, 132, 175, 176, 191, 202, 212, 218.